

los pagos subsiguos que se hagan
con la exactitud proporcional, hasta que
aprovechos los capitales que hay proporcional
pudiera en su caso entregarse de su tota-
lidad. Fue en cuanto esta Contaduría quedo
informada i. l. e. en cumplimiento de su sus-
crito: no obstante que en su Superioridad
teniendo poder de hecho lo que condece una
conferencia. Cartag. 28 de Mayo de 1831. C. L. F.
Simón José = Yanteado para esta Ayuntamiento
acuerdo: se conforma con el informe
y se notifica al interesado

Casa de la Puesta
de Murcia
en Representación

En virtud de lo que se dio cuenta de la
diligencia practicada a virtud de la orden
de un quinto de veinte y uno del actual, p.
las que se acordó que a pesar de haberse
fijado los límites en pretensión de limitados
que se hagan más beneficios a la proporción
hecha por los Acordados para la representación de
la casa pretensionada a favor de Propiedad sita
en la Puesta de Murcia, no se ha presen-
tado ninguno, que haya tenido acuerdo: Fue
desde luego se llevó a efecto el informe
que dio la Contaduría municipal, hauien-
dose sacado al interesado p.^a en cumplimiento

